

NOTA UOC N° 029/25

Pedro Juan Caballero, 29 de abril de 2025

Señor

Abg. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

Teléf.: 021 - 4154000

Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a las observaciones indicadas en el Portal SICP, que afectan al proceso con **ID N° 462380: MCN N° 02/25 “Adquisición de banderas y otros”**; a objeto de manifestar cuanto sigue: -----

Punto 1: con respecto a la observación *“Solicitamos establecer las medidas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5209/2014, solicitamos además, que pudiera aclarar si quiere adquirir banderas o si desea comprar las telas para la confección”* (SIC), se informa que fue rectificado las medidas del ítem pabellón nacional mediano conforme a lo establecido en la Ley N° 5209/14, aclarándose que el mismo se refiere a la adquisición de banderas ya confeccionadas. -----

Punto 2: con respecto a las normativas indicadas en *“2. Recordatorio...”*, se aclara que las disposiciones legales citadas se encuentran abrogadas, pues la presente contratación se rige por la Ley N° 7021/22, el Decreto N° 2264/24 y demás normas reglamentarias vigentes, por lo que esta UOC deslinda responsabilidades en el caso que se publique la convocatoria en dichas condiciones, pues podría inducir a confusiones e interpretaciones equivocadas a las personas que consultan el llamado en el Portal SICP. -----

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado a contratación, así como la publicación del presente descargo en el SICP, a los efectos de dar cumplimiento al *“Principio de Transparencia y Publicidad”* previsto en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22. -----

Atentamente.